



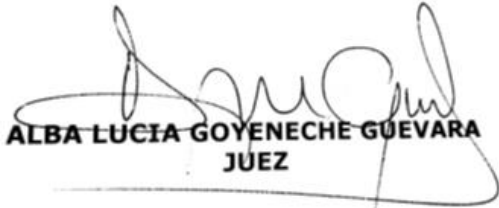
PROCESO	Verbal –Rendición Provocada de Cuentas-
RADICACIÓN	110013103019 2017 00129 00

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y en orden a reconstruir el expediente, se señala la hora de las 11:00 del día 11 del mes de marzo del 2021, para llevar a cabo audiencia prevista en el artículo 126 del C. G. P.

De igual forma se requiere a los apoderados de las partes para que el día de la diligencia allegue copia de los documentos extraviados.

Finalmente, proceda secretaria a oficiar nuevamente al Juzgado Veinte Civil del Circuito a fin de que de respuesta a los oficios remitidos en varias oportunidades.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	
HOY <u>05/02/2021</u>	SE NOTIFICA LA PRESENTE
PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN <u>ESTADO No. 019</u>	
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ	
Secretaria	